



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

AREA DE GESTION PEDAGOGICA

## DIRECTIVA N° 0118 - 2010/ UGEL 06 - AGP

### “IMPLEMENTACIÓN DEL DNI COMO DOCUMENTO OBLIGATORIO PARA ALUMNOS DE 0 A 14 AÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS II. EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PROGRAMAS: PRONOEI, PET, PAI DE LA UGEL 06”

#### I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación de la “IMPLEMENTACIÓN DEL DNI COMO DOCUMENTO OBLIGATORIO PARA ALUMNOS DE 0 A 14 AÑOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS II. EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PROGRAMAS: PRONOEI , PET, PAI DE LA UGEL 06 ” para contribuir de manera efectiva en el proceso de sensibilización y toma de conciencia de todos los agentes educativos y comunidad en general, respecto a la necesidad de trabajar y **GARANTIZAR** que todos los alumnos de **0 a 14 años** cuenten con su **DNI**.

#### II. OBJETIVOS

- Difundir y sensibilizar el Documento Nacional de Identidad (DNI) como documento para la protección del menor y la atención en salud y educación.
- **GARANTIZAR** la obtención del DNI para alumnos de 0 a 14 años.
- Reconocer y valorar el trabajo realizado por los Directores y Docentes de las Instituciones Educativas de EBR, EBA, EBE y Programas.

#### III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley General de Educación N° 28044
- R. M. N° 0069-2008-ED que aprueba la Directiva 01-2008 VMGP/DINEBE “Normas para la matrícula de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la Educación Inclusiva.

- R. V. M. N° 0025-2008-ED, que aprueba la Directiva N° 069-2008-ME/VMGP-DIGEBE, que establece las normas referidas a la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la “Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva”
- R.M. N° 341-2009-ED – Directiva para el año escolar 2010.
- Decreto de Urgencia N° 044 – 2010 – ED.
- Resolución Jefatural N° 917-2010/JNAC/RENIEC

#### **IV. METAS**

- ✓ Alumnos de 0 a 14 años de las Instituciones Educativas de la EBR. EBA, EBE y Programas: PRONOEI, PET y PAI.

#### **V. ALCANCES**

- Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
- Área de Gestión Pedagógica – UGEL 06
- Área de Gestión Institucional – UGEL 06
- Área de Gestión Administrativa – UGEL 06
- Instituciones Educativas de la EBR; EBA Y EBE

#### **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

- La Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 en Coordinación con la RENIEC planifica, organiza, ejecuta y evalúa la campaña para la obtención del DNI en alumnos de 0 a 14 años, a fin de promover la participación de las Instituciones Educativas.
- El Comité Organizador de la UGEL 06, será designado mediante Resolución Directoral; con cinco (05) integrantes como mínimo, presidido por el Jefe del Área de Gestión Pedagógica e integrado por las especialistas de la UGEL.

#### **VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

- La visita a las Instituciones Educativas por la RENIEC y miembros de la Comisión Organizadora de la UGEL 06 se iniciará el 22 de noviembre y culminará el 02 de diciembre del 2010.
- El Director de la Institución Educativa, los docentes de aula y los tutores (nivel secundaria) son los responsables de la obtención del DNI de los alumnos, en el caso de que los Padres de Familia no estén presentes, el o la docente asumirá la responsabilidad de APODERADO (A) del alumno (a).
- Los documentos a entregar para la obtención del DNI es la siguiente: Copia Simple del Acta de Nacimiento, la Ficha de Matrícula Actualizada del estudiante donde se consigne la dirección del menor y una (01) fotografía tamaño pasaporte a colores fondo blanco. El menor deberá estar presente para la toma de huellas.

- La omisión de la información requerida por la RENIEC, perjudicará el Programa de Identificación de Menores y atentará contra los Derechos Humanos de los alumnos y será bajo responsabilidad funcional de los docentes y Directores.

## VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Las Instituciones Educativas que **no** figuren en el cronograma (anexo 1) del Programa de Identificación de Menores, la RENIEC en coordinación con la UGEL 06 realizará la Campaña de Implementación del DNI y el trámite de inscripción de los estudiantes menores de 14 años en la Institución Educativa N° 1143 “Domingo Faustino Sarmiento” el **29 de noviembre** del presente de **9:00 am a 4:00 pm.** y en la I. E.N° 0025 “San Martín de Porras” se les comunicará oportunamente la fecha.

## IX. DISPOSICIÓN FINAL

- Las Instituciones Educativas deberán coordinar con la RENIEC y el Comité Organizador de la UGEL 06.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva será resuelto por el ente respectivo.

Vitarte, 02 de Noviembre del 2010

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**LIC. CARMEN NAJARRO QUISPE**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06